

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN PODOLOGÍA**

**Facultad de Enfermería,  
Fisioterapia y Podología**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en algunos aspectos que se resaltan a continuación, referidos a los epígrafes de descripción del título, acceso y admisión, planificación de las enseñanzas y personal académico.

Así, con carácter general se recomienda revisar la información de la página Web referida a la denominación del título, al haberse detectado ciertas discrepancias, refiriéndose en alguna ocasión a un diploma y no un grado. Mejorar la claridad y accesibilidad de la información referida a los cursos de adaptación, los estudiantes de nuevo ingreso, los acuerdos o convenios de colaboración y los programas de ayuda para el intercambio de estudiantes. Además, se recomienda aportar el detalle, según lo comprometido en la memoria de verificación, del personal docente por categorías y el porcentaje de doctores que imparten docencia en el Título.

La Comisión ha considerado señalar como INADECUADOS algunos aspectos que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras, referidas a los ítems de las normas de permanencia, por no estar disponible la información en las fechas del seguimiento, al no funcionar el enlace, y a la necesidad de adecuar completamente la descripción de materias/ asignaturas y sus secuencia temporal a lo aprobado en la memoria de verificación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Idiomas en los que se imparte - .

No obstante, en el elemento siguiente, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Denominación del título - La denominación no es uniforme en la página Web. En alguna ocasión se emplea el término "diploma", que se presta a confusión.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del elemento siguiente que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Normas de permanencia - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento. El enlace existe, pero no funciona.

### **Competencias**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - .
- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

### **Acceso y admisión**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) - Se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda hacer más clara la información y hacer referencia específica a estudiantes del Grado en Podología

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .

No obstante, en el elemento siguiente, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda mejorar la accesibilidad a la información.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Existen algunas discordancias de materias/asignaturas en relación con ordenación temporal respecto a la memoria verificada.

### Personal Académico

En el siguiente elemento, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Personal Académico: se recomienda presentar los datos siguiendo lo comprometido en la memoria. Hay que especificar :

Nº total de profesores por categoría  
% de Doctores

### Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - .

**AUTOINFORME****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, siendo en general adecuada, si bien existe alguna RECOMENDACION de MEJORA que debería ser seguida para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Título, referidas a adaptar la información que se aporta en el epígrafe de la calidad de la docencia, dado que mucha de ella no tiene relación directa con la misma, diferenciando calidad de satisfacción, y aportando una mayor información y reflexión, así como potenciar acciones de mejora que promuevan la mayor participación de los estudiantes en los programas de movilidad.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO.

Se realiza una adecuada descripción de las acciones emprendidas y de las reuniones llevadas a cabo. Se recomienda completar esta descripción con una reflexión o análisis de la efectividad de las acciones emprendidas y del funcionamiento del sistema, teniendo en cuenta su aplicación al título que es objeto de seguimiento.

**Indicadores de Resultado**

ADECUADO

Los indicadores aportados y su análisis resultan adecuados.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se realiza una adecuada descripción de los mecanismos de coordinación docentes y se detallan acciones de coordinación puestas en marcha con resultados positivos.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La mayor parte de la información aportada no tiene una relación directa con la calidad de la docencia. No deben confundirse satisfacción de colectivos y calidad de la docencia. Se recomienda aportar más datos y mayor reflexión sobre ellos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda plantear acciones de mejora que promuevan la movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

INSERCIÓN LABORAL: No aplica

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

El informe de verificación no contiene recomendaciones

**Modificaciones del Plan de Estudios**

No hay modificaciones en el Plan de Estudios.

**Fortalezas**

ADECUADO

**Puntos Débiles**

ADECUADO

Muy detallado, con un buen número de debilidades reconocidas acompañadas de acciones de mejora.